

1-259



Resolución Jefatural

N° 00118-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 01 de agosto del 2014

VISTO:

El Informe N° 330-2014-MIDIS/PNAEQW-US&M, de fecha 22 de julio de 2014, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, informa que resulta necesario proceder a la ejecución de talleres de asistencia de la Meta 47 en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014, por lo que se requiere la asignación de fondos para atender los gastos originados por el desarrollo de éstas actividades, bajo la modalidad de "Encargo";

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-20 07-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA de fecha 21 de junio de 2013, y modificada



mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Oficio Circular N° 045-2014-EF/50.05, de fecha 23 de julio de 2014, emitido por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se invita a los alcaldes municipales de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas, al taller para el cumplimiento de la meta Ejecución de al menos el 70% de los compromisos asumidos con las instituciones educativas públicas para la mejora de la infraestructura y/o equipamiento de sus servicios alimentarios en el Marzo de la Meta 20 del PI 2013;

Que, mediante Memorándum N° 2361-2014-MIDIS/PNAEQW-US&M, de fecha 24 de julio de 2014, Jefa de la Supervisión y Monitoreo, solicita la asignación de recursos económicos bajo la modalidad de encargos, para la ejecución de talleres de asistencia de la Meta 47 en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014, lo que permitirá el cumplimiento de objetivos del programa, lo cual asciende a la suma de S/. 39 100.00 (Treinta y Nueve Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 250-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 31 de julio de 2014, e Informe N° 419-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 30 de julio de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de "Encargo" se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto procedió aprobar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001946, por el importe de S/. 39 100.00 (Treinta y Nueve Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el "Encargo" por la suma de S/. 39 100.00 (Treinta y Nueve Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles) a favor de los señores Víctor Alfonso Mamani Urrutia y Liliana Magaly Vargas Mallaupoma, para la ejecución de talleres de asistencia de la Meta 47 en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014, por el periodo comprendido del 13 de agosto al 10 de setiembre de 2014, según el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del Encargo que se hace referencia en el artículo precedente deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

"Talleres de asistencia de la Meta 47 en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014"		
Concepto	Monto de Encargo	Especifica
Alquiler de Local	11 800.00	2.3.2.5.1.1
Alquiler de Equipos	7 650.00	2.3.2.5.1.4



Coffee Break	19 650 00	2.3.2.7.10.99
TOTAL	39 100 00	

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




Mg. FREDDY CHAUPIN SOSA
 Jefe de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 01

CUADRO DE COSTO DE TALLERES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA MET 47 - PIM

ENCARGADO: VICTOR ALFONSO MAMANI URRUTIA

Nº	UNIDAD TERRITORIAL	SEDE DEL TALLER	FECHA	Nº DE PARTICIPANTES	GOBIERNOS LOCALES	ALQUILER DE LOCAL 2.3.2.5.1.1	ALQUILER DE EQUIPOS 2.3.2.5.1.4	COFFEE BREAK 2.3.2.7.10.99	TOTAL
1	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	13/08/2014	94	LAMBAYEQUE Y CAJAMARCA	950.00	900.00	1,500.00	3,350.00
			14/08/2014	116	LA LIBERTAD, PIURA Y TUMBES	950.00	900.00	1,850.00	3,700.00
2	AREQUIPA	AREQUIPA	19/08/2014	88	AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA	1,000.00	550.00	1,500.00	3,050.00
3	PUNO	PUNO	21/08/2014	98	PUNO	1,000.00	500.00	1,400.00	2,900.00
4	LIMA METROPOLITANA	LIMA	26/08/2014	166	LIMA, ANCASH, ICA, UCAYALI	2,700.00	1,200.00	4,000.00	7,900.00
TOTAL				562		6,600.00	4,050.00	10,250.00	20,900.00

ENCARGADO: LILIANA MAGALY VARGAS MALLAUPOMA

Nº	UNIDAD TERRITORIAL	SEDE DEL TALLER	FECHA	Nº DE PARTICIPANTES	GOBIERNOS LOCALES	ALQUILER DE LOCAL 2.3.2.5.1.1	ALQUILER DE EQUIPOS 2.3.2.5.1.4	COFFEE BREAK 2.3.2.7.10.99	TOTAL
1	CUSCO	CUSCO	28/08/2014	132	CUSCO, APURIMAC Y MADRE DE DIOS	1,500.00	1,000.00	4,500.00	7,000.00
2	AYACUCHO	AYACUCHO	02/09/2014	80	AYACUCHO	1,000.00	1,000.00	1,400.00	3,400.00
3	SAN MARTIN	TARAPOTO	04/09/2014	132	AMAZONAS, SAN MARTIN Y LORETO	900.00	500.00	1,700.00	3,100.00
4	JUNIN	HUANCAYO	09/09/2014	88	JUNIN	750.00	550.00	800.00	2,100.00
			10/09/2014	118	HUANUCO, HUANCAVELICA Y PASCO	1,050.00	550.00	1,000.00	2,600.00
TOTAL				550		5,200.00	3,600.00	9,400.00	18,200.00

